

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, PRIMERO (1°) DE ABRIL DE 2024
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0313
RADICACION No. 2019 - 00458 - 00

En atención al escrito que precede, proveniente de la apoderada del extremo demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago. Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b375fe2a810da26ee7b6bb5727a91ba69be4e55330a15fe373c4955a0f5e1e**

Documento generado en 05/04/2024 06:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>